



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 31 de mayo de 2018
DM-082-18

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro
Ministerio de Seguridad Pública

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MSP-DM-80-2018 de mayo y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Seguridad Pública
- Ministerio de Justicia y Paz
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto control de Drogas
- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional

Realizado el análisis respectivo, se ha identificado que el sector Seguridad Ciudadana se acogió al Transitorio I de los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2019".

Por lo anterior, no corresponde que MIDEPLAN brinde el criterio de concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), hasta que el PND 2019-2022 esté vigente. Asimismo, se indica al Ministerio que una vez publicado el PND se procederá a la solicitud de reprogramación definitiva de las MAPP's.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Unidad de Planificación, Sector Seguridad Ciudadana.
Sr. Mario Robles Monge, Gerente, MIDEPLAN.
Archivo.